

03/07/2018

Fiscalía Oriente obtiene dos cadenas perpetuas calificadas contra la llamada banda del Rey De Los Portonazos

El juez José Santos Perez Anker fue el encargado de dar a conocer la decisión del Séptimo Tribunal Oral contra la banda conformada por los imputados Carlos Saldaña (21), Danitza Manríquez (21) y el menor de edad, conocida como la “banda del rey de los portonazos”.

Tras pedir orden al público que abarrotaba la sala, el juez informó que el tribunal accedía a las penas solicitadas por la Fiscalía

Oriente: Presidio perpetuo calificado para Saldaña. Presidio Perpetuo calificado para Manríquez. Y la pena máxima posible para el menor de edad: 10 años de internación.

De esta manera la Fiscalía Oriente logró las penas más altas solicitadas para una banda por delitos de robo con intimidación, conocidos popularmente como “Portonazos”, logrando establecer que entre los días 6 y 7 de febrero de 2016 los imputados protagonizaron una serie de delitos de robos y también fueron responsables del robo con homicidio de la víctima Mario Daniel Burgos, quien falleció en los brazos de su padre tras recibir un disparo en el patio de su casa en la comuna de La Florida.

El fiscal Pablo Antúnez, de la Fiscalía de Análisis Criminal de la Fiscalía Oriente, señaló que “estimamos que la pena es proporcional a la gravedad de los hechos. Esta es la pena a la que se arriesgan personas que cometen múltiples delitos, tan graves como esto, sobre todo cuando una persona pierde la vida”.

En este caso la fiscalía acusó a los imputados por diez hechos. Carlos Saldaña fue condenado por 10 delitos de robo, Danitza Manríquez fue sentenciada por su participación en 9 ilícitos y el menor de edad por la participación en los 10 hechos ocurridos esa noche y por el porte de arma de fuego.

El fallo fue redactado por los magistrados Héctor Plaza, Fernando Monsalve y José Santos Pérez.

